



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
INTERVENCION - TESORERIA
SERVICIOS GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 564/2024
Fecha Resolución: 14/05/2024

DON JUAN MOLERO GRACIA, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR, PROVINCIA DE SEVILLA, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, HE RESUELTO

ASUNTO: RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONCEDE UN NUEVO PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD INMERSIVA “COLISIÓN CREATIVA POR DOÑANA”

VISTO que, con fecha 27 de marzo de 2024, se publica en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Isla Mayor, las Bases Reguladoras de la subvención del “Concurso de Ideas Jóvenes por Doñana” así como fueron remitidas para su publicación a la Base Nacional de Datos de Subvenciones.

CONSIDERANDO que, con fecha 2 de abril de 2024, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla la convocatoria de las subvenciones “Concurso de ideas jóvenes por Doñana” (BDNS código 751555).

CONSIDERANDO que en la cláusula quinta de las Bases Reguladoras se hacía referencia a la realización de un actividad inmersiva, denominada “Colisión Creativa Por Doñana”, tratándose de una visita guiada por el municipio encaminada a conectar a los participantes con las problemáticas del municipio.

CONSIDERANDO que el plazo de inscripción en dicha actividad finalizó el 23 de abril de 2024.

CONSIDERANDO las inclemencias meteorológicas acontecidas de forma repentina durante el mes de abril, que han imposibilitado la realización de la citada actividad inmersiva, así como la cantidad ingente de dudas y consultas sobre el procedimiento de inscripción a la misma que se han recibido a la dirección de correo habilitada al efecto en las Bases Reguladoras (info@concursodeideas.islamayor.es), que han dificultado la presentación de solicitudes, dando lugar todo ello a que a fecha fin del plazo de inscripción no se había presentado ninguna solicitud.

CONSIDERANDO que los principios generales para la concesión de ayudas y subvenciones públicas viene contemplado en el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en cuya virtud: *“la gestión de las subvenciones a que se refiere esta ley se realizará de acuerdo con los siguientes principios: a) publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación”*.

En vista de lo anterior, y de conformidad con el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre,

Código Seguro De Verificación:	GRO5QM4dysDq27wr2RBvfQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Canteras Lorente	Firmado	14/05/2024 12:42:43
	Juan Molero Gracia	Firmado	14/05/2024 10:34:34
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GRO5QM4dysDq27wr2RBvfQ==		





AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
INTERVENCION - TESORERIA
SERVICIOS GENERALES

General de Subvenciones, así como con el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Acordar la apertura de un nuevo plazo de inscripción para la participación en la actividad inmersiva “Colisión Creativa por Doñana” durante **CINCO DÍAS NATURALES** a contar a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, todo ello respetando los posibles intereses y derechos subjetivos de terceros interesados en el procedimiento.

SEGUNDO.- Se aprueba el mantenimiento de las características y consecuencias de la realización de dicha actividad. Especialmente en lo relativo a que las ideas ganadoras que nazcan como fruto de la actividad inmersiva contarán con un premio de mayor dotación añadiéndose 500 euros al premio total, en cualquiera de las dos categorías de modalidad libre.

TERCERO.- Acordar la publicación de la presente en la página web del Ayuntamiento de Isla Mayor, en el Portal de Transparencia, Tablón de Anuncios Electrónico así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla. Asimismo, se remitirán en la Base Nacional de Datos de Subvenciones.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

QUINTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Documento firmado electrónicamente,

Lo manda, sella y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Molero Gracia, de lo cual toma razón la Secretaria General para su transcripción al Libro de Resoluciones, a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El Alcalde-Presidente

La Secretaria General

Código Seguro De Verificación:	GRO5QM4dysDq27wr2RBvfQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Canteras Lorente	Firmado	14/05/2024 12:42:43
	Juan Molero Gracia	Firmado	14/05/2024 10:34:34
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GRO5QM4dysDq27wr2RBvfQ==		





AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
INTERVENCION - TESORERIA
SERVICIOS GENERALES

Fdo.: D. Juan Molero Gracia

Fdo.: D^a María del Mar Canteras Lorente

Código Seguro De Verificación:	GRO5QM4dysDq27wr2RBvfQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Canteras Lorente	Firmado	14/05/2024 12:42:43
	Juan Molero Gracia	Firmado	14/05/2024 10:34:34
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GRO5QM4dysDq27wr2RBvfQ==		

